



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " A " 3576 I 22/04/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 542
Feriado bancario y cambiario hasta
el 25.4.02

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Establecer que el feriado bancario y cambiario difundido por la Comunicación "A" 3571 se extenderá hasta el 25 de abril de 2002."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan Carlos Isi
Gerente de Consultas
Normativas

Alfredo A. Besio
Gerente de Emisión
de Normas